



JURISDICCIÓN COACTIVA

ESTADO No. 24



En la fecha se notifica el siguiente auto por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso.

No.	FIRMA	PROCESO No.	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA
1	ABCM	10-261	EJECUTIVO COACTIVO	FONPRECON	MUNICIPIO DE MAICAO	AUTO POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APLICAR PAGO DE PARTIDAS PENDIENTES	30/11/2023

Se deja constancia que el presente estado fue fijado a las 8:00 am del día 01 de diciembre de 2023 y se desfijó a las 5:00 pm del día 01 de diciembre de 2023


ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Jurisdicción Coactiva

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

AUTO No. OR- 003 DE FECHA 30 NOV 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APLICAR PAGO DE PARTIDAS
PENDIENTES.

EXPEDIENTE: 10-261
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEL: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO
CONTRA: MUNICIPIO DE MAICAO

COMPETENCIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, en concordancia con la Ley 6 de 1992 artículo 112, artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución N° 786 del 27 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 8 del 03 de enero de 2019, la Funcionaria Ejecutora está facultada para adelantar el trámite establecido para el proceso de Cobro Coactivo Administrativo.

CONSIDERACIONES

Que este despacho libró mandamiento de pago No.874 de fecha 20 de diciembre 2010, contra el MUNICIPIO DE MAICAO por el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CERO SEIS (\$639'472.424,06) que fue notificado en debida forma, por el pensionado que se menciona a continuación:

PENSIONADO	CEDULA	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
GÓMEZ BRITO OSCAR ORLANDO	2.923.788	14 DE DICIEMBRE DE 1993	30 DE MARZO DE 2008

Que mediante Auto N° 342 del 4 de mayo de 2012, el despacho reconoce personería ordena seguir adelante con la ejecución.

Que el 26 de enero de 2022, el despacho llevo a cabo liquidación de crédito y costas por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MIL CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$748.912,19).

Que mediante Auto 765 del 25 de septiembre de 2012, el Despacho ordenó la suspensión del proceso.

Que mediante Auto 130 del 27 de mayo de 2015, el Despacho ordenó la reanudación del proceso.

Que mediante Auto N° 046 del 25 de abril 2016, el Despacho ordena la aprobación de la liquidación de crédito y costas.

Que mediante Auto N° 248 del 5 de diciembre de 2017, el Despacho ordena consignar título de deposito judicial y aplicar dineros.

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co. BOGOTA.D.C - COLOMBIA



SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Que mediante Auto N° 008 del 5 de febrero de 2018, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 035 del 7 de marzo de 2018, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 076 del 28 de mayo de 2018, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 008 del 29 de junio de 2018, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 103 del 11 de diciembre de 2018, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 020 del 8 de mayo de 2019, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 008 del 5 de febrero de 2018, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 038 del 31 de julio de 2019, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 082 del 18 de diciembre de 2019, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 054 del 17 de marzo de 2020, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 097 del 14 de septiembre de 2020, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 126 del 9 de diciembre de 2020, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 008 del 1 de marzo de 2021, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 028 del 20 de mayo de 2021, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 077 del 3 de septiembre de 2021, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.

Que mediante Auto N° 099 del 18 octubre de 2022, el Despacho ordena consignar título de depósito judicial y aplicar dineros.



SC-2000258



CO-SC-2000258



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTÁ D.C - COLOMBIA

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Despacho observa que existe partidas pendientes del MUNICIPIO DE MAICAO, conforme al siguiente cuadro:

FECHA	VALOR
24-ago.-21	\$ 2.362.470,01

Que del valor que se encuentra en partidas pendientes se ordenara aplicar la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$719.010,00), Se aplicará de la forma indicada en el cuadro a continuación:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES A 30/08/2014	COSTAS PRO-CESALES	VALOR APLICADO
GOMEZ BRITO OSCAR ORLANDO C.C. 2.923.788	\$ 0,00	\$ 2.152.440,51	\$ 174.997,78	\$ 2.362.470,01
		ABONO A INTERESES A 30/09/2014 \$ 35.031,72		
TOTAL	\$ 0,00	\$ 2.187.472,23	\$ 174.997,78	\$ 2.362.470,01

Con dicha aplicación se realiza el pago parcial de la obligación, por lo que el despacho procederá a continuar el proceso, una vez la Subdirección Administrativa y Financiera, confirme la aplicación de la suma de dinero ordenada en la presente Resolución.

Se debe cancelar a la presentación de la factura de venta, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$174.997,78), a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con NIT. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho, gastos y honorarios de curador.

En mérito de lo antes expuesto, la funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República,

RESUELVE

PRIMERO: APLICAR SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$719.010,00), al proceso coactivo N° 21-067, de conformidad con el cuadro que se relacionan a continuación:

PENSIONADO	CAPITAL	INTERESES A 30/08/2014	COSTAS PRO-CESALES	VALOR APLICADO
GOMEZ BRITO OSCAR ORLANDO C.C. 2.923.788	\$ 0,00	\$ 2.152.440,51	\$ 174.997,78	\$ 2.362.470,01

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA D.C - COLOMBIA



50-2000293



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

		ABONO A INTERESES A 30/09/2014		
		\$ 35.031,72		
TOTAL	\$ 0,00	\$ 2.187.472,23	\$ 174.997,78	\$ 2.362.470,01

SEGUNDO: CANCELAR a la presentación de la factura de venta, la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$174.997,78), a la firma ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA con NIT. 830.076.974-6, por concepto de agencias en derecho, gastos y honorarios de curador.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta resolución a la parte demandada en la forma legal. De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 565, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006 y el artículo 566-1 en concordancia con los artículos 53, 53A y 197 de la Ley 1437 de 2011. Advirtiéndosele que contra la presente NO proceden recursos por ser de trámite.

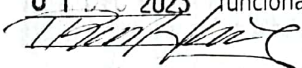
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA MARY HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Funcionaria Ejecutora de Cobro Coactivo

Preparó: ABCM/LC

Revisó: Rosa Mary Hernández González/ Oscar Reyes

La anterior providencia se notifica por estado No. 24 de 2023, hoy 01 Dic 2023 funcionaria ejecutora Dra. Rosa Mary Hernández González





SC-2000298



CO-SC-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTÁ D.C - COLOMBIA